

**Resolución rectoral No.
(001694 DEL 30 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política, el Estado colombiano garantiza “las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (artículo 27); “promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad” (artículo 65); “fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo” (artículo 69); y “promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (artículo 70).

Que la Ley 30 de 1992, *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*, en su artículo 126, indica que el “Gobierno Nacional destinará recursos presupuestales para la promoción de la investigación científica y tecnológica de las universidades estatales u oficiales, privadas y demás instituciones de Educación Superior, los cuales serán asignados con criterios de prioridad social y excelencia académica”.

Que, el Acuerdo Superior No. 001 de 23 de julio de 2021, *por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico*, señala que la investigación, junto con la docencia, constituye uno de “los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social” (artículo 8). Esta función sustantiva, continúa, “fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente (...) tiene como finalidad la generación y comprobación de nuevos conocimientos, orientados a la formación socio-humanística, al desarrollo de las ciencias, la filosofía, las artes y la técnica, la producción y la adaptación de tecnología, para la solución de problemas y en beneficio de la región, del país y del mundo” (idem).

Que uno de los siete compromisos institucionales de la Universidad del Atlántico consiste en adelantar “programas y proyectos de investigación filosófica, científica, tecnológica y artística orientados a la producción, desarrollo, incremento, transmisión y apropiación social del conocimiento y de la cultura, en beneficio del logro de cambios positivos en el desarrollo de la región, del país y del mundo” (ibídem, artículo 9).

Que el artículo 29 del Acuerdo 001 de 16 de febrero de 2009, *por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico*, ordena que “la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, realizará periódicamente convocatorias internas para la



**Resolución rectoral No.
(001694 DEL 30 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico.

financiación de proyectos que permitan la sostenibilidad de los grupos existentes, como la creación de nuevos.”

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, en su *línea estratégica dos*, tiene como objetivo “fortalecer y consolidar los procesos de investigación, creación e innovación al servicio del progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano, en el contexto regional, nacional e internacional”.

Que el Plan de Acción 2023, adoptado mediante Resolución 001187 del 31 de marzo de 2023, en desarrollo de la línea estratégica dos, ha dispuesto el Motor No. 1 de *Creación o investigación creación*, el Motor No. 2 de *Investigación y desarrollo científico*, y el Motor No. 3 de *Innovación y desarrollo tecnológico*.

Que la Universidad del Atlántico y la Universidad del Valle, el pasado mes de abril de 2022, suscribieron un Convenio marco de cooperación académica, científica, cultural y de soluciones tecnológicas. Que este Convenio tiene por objeto:

(...) aunar esfuerzos desde la academia para promover la cooperación, intercambio e implementación de desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores y actividades académicas formativas que promuevan la prevención, recuperación, restauración, conservación y preservación de las cuencas hidrobiológicas de la Nación, especialmente de los ríos Magdalena y Cauca, en busca de la sostenibilidad ambiental en el marco del Cambio Climático y el cumplimiento el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS a través del manejo responsable del recurso agua, la seguridad hídrica y ecosanitaria para las nuevas generaciones y la resiliencia Biocultural y socioecosistémica.

Que, conforme a la cláusula cuarta, se estableció como línea de trabajo, entre otras:

4. Proyectos de investigación básica y aplicada con enfoque socioecosistémico para la recuperación, restauración, conservación y preservación de cuencas hidrográficas, especialmente de los Ríos Hermanos Magdalena y Cauca, que contribuyan al aprovechamiento sostenible, socioecosistémico y ecosanitario de la oferta ambiental de la región y minimicen los efectos del Cambio Climático en el Territorio Nacional.

Que derivado de ese convenio marco, en el mes de mayo del año en curso, entre las partes se suscribió un convenio específico de cooperación interinstitucional a través del cual se pretende aunar esfuerzos económicos, tecnológicos, técnicos y de gestión administrativa para el

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**Resolución rectoral No.
(001694 DEL 30 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico.

desarrollo de una convocatoria conjunta, para la conformación de un Banco de Proyectos de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación, la cual ha sido ideada y planificada entre ambas partes para la financiación de proyectos de investigación.

Que la asignación presupuestal total para la Convocatoria será de mil millones de pesos (COP \$1.000.000.000,00). Que la Universidad del Atlántico, a este efecto, concurrirá con quinientos millones de pesos (COP \$500.000.000,00), conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2367, 2374, 2378, 2379 y 2381 del 16 de marzo de 2023, y 3424, 3425, 3426, 3427, 2428 y 3429 del 28 de abril de 2023, expedidos por la Jefa del Departamento de Gestión Financiera.

Que, en este orden, se dará apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico y se delegará a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para lo de su competencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, para que, en coordinación con la Universidad del Valle, y en lo que corresponda a la Universidad del Atlántico, dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos del financiamiento de la presente Convocatoria se ejecutarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2367, 2374, 2378, 2379 y 2381 del 16 de marzo de 2023, y 3424, 3425, 3426, 3427, 2428 y 3429 del 28 de abril de 2023 expedidos por la Jefa del Departamento de Gestión Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**Resolución rectoral No.
(001694 DEL 30 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria interinstitucional de investigación “Ríos Hermanos” para la conformación de un banco de proyectos elegibles en la Universidad del Valle y la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la pagina web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Colombia, a los 30 días del mes de junio de 2023.

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: MBocanegra – Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Revisó: MCaro - Vicerrector IEPS
Revisó: MCorrea– Jefa Investigaciones
Proyectó: CBarros – Asesor Jurídico VIEPS

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66